



## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSO AL COMERCIO**

Las presentes reglas de operación tienen el objetivo de regir la operación del programa “Impulso al Comercio”, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Fortalecer la economía local mediante el apoyo a los comerciantes que tengan interés en crecer su negocio, con la finalidad de impulsar la economía familiar y consolidación de los comercios, otorgando un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que podrán usar para la compra de materia prima y/o equipamiento para el negocio; dando prioridad a aquellos que por la pandemia originada por el COVID-19 hayan sido más afectados; haciendo un proceso de selección por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario; y una vez entregado el apoyo se verificará con facturas a favor del Municipio de San Francisco de los Romo el destino del recurso. En el caso que no se compruebe que esto suceda el comerciante tendrá la obligación de reintegrar el apoyo económico a la Presidencia Municipal.

#### **2. OBJETIVO**

##### **2.1 General.**

2.1.1 Impulsar la economía familiar a través del otorgamiento de subsidios productivos que permitan consolidar los negocios o comercios establecidos.

##### **2.2 Específicos.**

2.2.1 Fortalecer los pequeños negocios, mejorando su economía familiar.

2.2.2 Apoyar con el equipamiento de los negocios familiares.

2.2.3 Contrarrestar los estragos de la recesión económica originada por el COVID-19.

#### **3. LINEAMIENTOS**

##### **3.1 Cobertura**

Pequeños comercios del Municipio de San Francisco de los Romo, con base en la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente.



### **3.2 Población Objetivo**

Pequeños comerciantes residentes del Municipio de San Francisco de los Romo y sus comunidades.

## **II. DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

### **4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

#### **4.1 Requisitos.**

- 4.1.1 Bajo protesta de decir verdad, declarar que cuenta con un negocio previamente establecido.
- 4.1.2 Inscribirse al programa presentando su documentación completa en las oficinas que ocupan la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- 4.1.3 Autorizar el uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.

#### **4.2 Documentos.**

- 4.2.1 Copia simple de identificación oficial con fotografía vigente legible y por ambos lados.
- 4.2.2 Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono, carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de San Francisco de los Romo, en el que se valide la residencia del solicitante.
- 4.2.3 Copia de la Clave Única de Registro de Población.
- 4.2.4 Estudio socioeconómico.
- 4.2.5 Carta solicitud la cual motive su petición, la cual por lo menos contara con los siguientes elementos:
  - 4.2.5.1 Nombre completo y domicilio del solicitante.
  - 4.2.5.2 Domicilio del negocio en caso de que este no sea ambulante o semifijo.
  - 4.2.5.3 Giro del negocio.
  - 4.2.5.4 Exposición de motivos por el cual realiza la solicitud e incorporación al programa.
  - 4.2.5.5 Firma del solicitante.

### **5. TIPO DE APOYO**

Apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

Mismo que será utilizado para adquisición de materia prima y/o equipamiento para el negocio.

### **6. CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA**



- 6.1 No contar con la documentación indicada.
- 6.2 Proporcionar datos o documentos falsos.
- 6.3 Comprobar que el destino del apoyo no fue para fortalecer su negocio.
- 6.4 Incumplimiento de las presentes reglas de operación.

## **7. MECANICA DE OPERACIÓN**

- 7.1 Emisión de la convocatoria en las instalaciones de la Presidencia Municipal, la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, así como medios electrónicos oficiales.
- 7.2 Recepción de solicitudes y documentación.
- 7.3 Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- 7.4 Verificación física de la existencia del establecimiento o negocio.
- 7.5 Conformación de expedientes de solicitantes.
- 7.6 Proceso de selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- 7.7 Publicación de resultados del proceso de selección de beneficiarios en la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- 7.8 Convocatoria para entrega de apoyos.
- 7.9 Evento de entrega de apoyos económicos.
- 7.10 Recepción de facturas a favor de la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo a manera de comprobación del uso del recurso por parte de los beneficiarios.
- 7.11 Revisión del destino del recurso.

## **8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

### **8.1 Derechos.**

- 8.1.1 Contar con información necesaria, de manera clara y oportuna, sin intermediarios, para participar en el programa.
- 8.1.2 Recibir un trato digno, respetuoso, con claridad y equitativo, sin discriminación alguna.
- 8.1.3 Ser considerado en el proceso de selección si cumple con todos los requisitos.
- 8.1.4 Recibir su apoyo económico si es seleccionado como beneficiario.
- 8.1.5 Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

### **8.2 Obligaciones.**

- 8.2.1 Entregar los documentos indicados como requisitos de elegibilidad.
- 8.2.2 El beneficiario solo podrá hacer uso del recurso para la compra de materia prima y/o equipamiento del negocio.



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024

- 8.2.3 Entregar la comprobación del uso del recurso en tiempo y forma.
- 8.2.4 Respetar los resultados de beneficiarios originados por el proceso de selección.
- 8.2.5 Mantener el orden y respetar al personal de la Presidencia Municipal.